

**APROBACION DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACION Y APERTURA
DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION**

ORGANO PROponente	S.G. DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y ADMÓN. DIGITAL				
Nº EXPEDIENTE GESTOR	22VHN2IN0119				
TÍTULO	SERVICIO DE DESARROLLO INFORMÁTICO EN ÁMBITOS FUNCIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS				
PRESUPUESTO LICITACION	ANUALIDAD	U.T.	IMPORTE (IVA Excluido)	IVA (21%)	TOTAL (IVA Incluido)
	2022 (2 meses)	200	237.120,00	49.795,20	286.915,20
	2023 (12 meses)	1.560	1.849.535,99	388.402,56	2.237.938,55
	2024 (10 meses)	1.283	1.521.124,80	319.436,21	1.840.561,01
	TOTAL	3.043	3.607.780,79	757.633,97	4.365.414,76
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	17.50.01.46FB.692				
FORMA DE ADJUDICACION	Procedimiento Abierto Multiplicidad de criterios				
TEMPORALIDAD EXPEDIENTE	Plurianual				
DURACION	24 Meses (01 de octubre de 2022 al 30 de septiembre de 2024)				
TIPO DE EXPEDIENTE	Expedientes de Contrato de Servicios				
TIPO DE TRAMITACION	URGENTE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL MECANISMO DE RECONSTRUCCIÓN Y RESILIENCIA (MRR)				

I. Aprobado el gasto por el órgano competente del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y, en su caso, por el resto de órganos competentes de los Ministerios implicados, de conformidad con los importes y aplicaciones presupuestarias que figuran en el cuadro superior.

II. Completado el expediente de contratación con la incorporación de los documentos que determinan los artículos 116 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

III. Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Contratación regulada mediante O.M. FOM/1082/2018 de 10 de octubre, acuerda lo siguiente:

Primero: Quedan aprobados el expediente de contratación, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En el caso de los contratos de obras, el Pliego de Prescripciones Técnicas quedó aprobado junto con el Proyecto al formar parte de este según el artículo 233.1 c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Segundo: Declarar la no procedencia de revisión de precios, dada la naturaleza de la presente contratación.

Tercera: Se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación por el sistema expresado y la publicación del preceptivo anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y en su caso, si procede, en el B. O. E. y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Madrid,

**EL PRESIDENTE DE LA
JUNTA DE CONTRATACION**

P.D. (Resolución 28 de noviembre de 2018)

Firmado Electrónicamente:

JESÚS FUMANAL ORÚS